

ARTÍCULO 1.- El Coronel Zenón Antonio Padilla Alcántara, queda ascendido a General de Brigada, E. N., y designado Comandante del Primer Regimiento Dominicano, Guardia Presidencial, E. N.

ARTÍCULO 2.- El Coronel Garibaldi Alberto Castellano Batista, queda ascendido a General de Brigada, E. N., y designado Comandante de la Primera Brigada de Infantería, E. N.

ARTÍCULO 3.- El Coronel Abogado Ramón Otaño de Oleo, queda ascendido a General de Brigada, Abogado Transitorio, E. N., y designado Procurador General de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 4.- Quedan ascendidos al rango de Generales de Brigada los siguientes Coroneles de la Fuerza Aérea Dominicana:

Coronel Paracaidista Ulises Amable Cedano Santana,
Coronel Paracaidista Rafael Nicolás Merejo Germán,
Coronel Piloto Juan Manuel Jiménez García,
Coronel Piloto Manuel Antonio Núñez García,
Coronel Técnico de Aviación Manuel E. Méndez Segura,
Coronel Médico Ramón Esteban de Js. Vásquez Susana, y
Coronel Rosanna Libertad Pons Peguero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil siete (2007), años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 84-07 que asciende al Coronel Francisco Antonio Ovalle Pichardo, E. N., al rango de General de Brigada, E. N.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 84-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel Francisco Antonio Ovalle Pichardo, E.N., queda ascendido a General de Brigada, Ejército Nacional.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 85-07 que designa al señor Manuel Felipe Almánzar Castillo, Cónsul General de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 85-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Manuel Felipe Almanzar Castillo, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Belarminio Javier González.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.